



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ - ANTIOQUIA

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	0536840890012019-00203-00
Proceso	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante	LUIS ALFONSO GIRALDO SANTA
Demandado	JAIR CARDONA CASTAÑEDA
Asunto	CITA PARA CONTINUACION AUDIENCIA 443 Y 392 DEL CGP
A.S.C. N°	2020-00232

Los apoderados de las partes, en solicitudes arrojadas al plenario, solicitaron el aplazamiento de la continuación de la audiencia pública de que tratan los artículos 392 y 443 del C.G.P., por cuanto tienen conversaciones para realizar una transacción con la cual se dará termino al presente proceso ejecutivo, sin embargo, a la fecha no han presentado ningún memorial al respecto.

Por lo anterior es procedente acceder a lo solicitado por los profesionales del derecho, en consecuencia, se fija la hora de las **diez y media de la mañana del día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte**, para continuar el trámite de la audiencia en lo que fue motivo de suspensión, o para resolver sobre la transacción de que hablan las partes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LINA MARIA NANCLARES VELEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JERICO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc3b9f33c926c8677167f0fc0ffc0d6f29251c389202c4090fd76b526663
31fa

Documento generado en 05/11/2020 06:36:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

